MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Juntos Sigamos Creciendo"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION Nº2179/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CON CORDON DE HORMIGON Y CORDON CUNETA EN LA CALLE TAPE TUJA DEL MUNICIPIO DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 04 de julio de 2022

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Caaguazú donde solicita la autorización Construcción de Empedrados con cordón de hormigón y cordón cuneta en la calle Tape Tuja del Municipio de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: a la Gobernación del Caaguazú la Construcción de Empedrados con cordón de hormigón y cordón cuneta en la calle Tape Tuja del Municipio de Caaguazú.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Sergio Rafael Guillen Aranda
Secretario General

Ing. Severo José Ríos Núñez
Intendente Municipal